DATOS DEL CONTRATO			
FECHA DE EXPEDICIÓN	14/08/2026		
PERIODO DE SUPERVISIÓN	01/07/2026 - 31/07/2026		
DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	Diana Eugenia Perez Burgos		
DEPENDENCIA	Dirección de la Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia		
CARGO	JEFA OFICINA ASESORA JURíDICA		
APOYO A SUPERVISIÓN	Catalina Beleño Quimbayo		
DATOS CONTRATO SUPERVISADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	Paola Andrea Gustin Morera		
NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE)	C.C 1061753809		
CONTRATO No.	162 DE 2026	No. PROCESO EN EL SECOP	Secop-II CD-PS-162-2026
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para apoyar seguimiento de los contratos de operación derivados de la estrategia Casas Refugio, y brindar orientación técnica en el ámbito de la nutrición, en atención a la normativa sobre la materia y los lineamientos establecidos por la Entidad.		

APLICA IVA: NO 5.2. Forma de pago 1. Un primer pago proporcional sobre la base de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($6.347.000,00), por los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. 2. Pagos mensuales iguales por el valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($6.347.000,00) 3. Un pago final proporcional sobre la base de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($6.347.000,00), por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos mencionados se realizarán previa programación del PAC y A) Registro de actividades y evidencias contractuales en el sistema ICOPS de la SDMUJER, aprobadas por la supervisión del contrato B) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA SDMUJER a LA (EL) CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea la (el) misma (o) en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada. El plazo de pagos a contratistas será máximo treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista, de conformidad con lo establecido en la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos del último pago, LA (EL) CONTRATISTA deberá entregar debidamente diligenciado el formato denominado Paz y salvo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Informe establecido por la Entidad con sus respectivos soportes de ejecución y la copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral. (Cuando a ello haya lugar) PARÁGRAFO QUINTO: Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización del supervisor del contrato dentro del mes siguiente a la fecha del pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. PARÁGRAFO SEXTO: Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y / o cuenta de cobro, en

donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales. (Cuando Aplique).

FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	09/01/2026	FECHA DE TERMINACION	07/10/2026
PLAZO INICIAL	07/10/2026	PLAZO TOTAL	07/10/2026
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)			
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)			
OBSERVACIONES			
OBSERVACIONES			
OBSERVACIONES			
LIBERACIÓN DE SALDOS (Indique el valor a liberar en el período, cuando a ello haya lugar)			
OBSERVACIONES	En atención a lo dispuesto mediante Resolución No. 0517 del 31 de julio de 2026 la supervisión se ejerce por parte de la servidora pública Diana Eugenia Pérez Burgos, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien funge como Directora Encargada de la DEVAJ desde el 1 de agosto de 2026		
	A la fecha 14/08/2026 Certificó que el presente contrato tiene todos sus informes anteriores a este, cargados por la (el) contratista y aprobados por mi en SECOP II y que todas las modificaciones contractuales se encuentran actualizadas en este informe. Una vez revisadas las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y validadas las evidencias presentadas, para cada una de ellas, en el aplicativo ICOPS, en mi calidad de supervisora (r) certifico que las mismas se encuentran ajustadas a lo requerido razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato		

PERIODO DE FACTURACIÓN	01/07/2026 - 31/07/2026	ULTIMO PAGO	NO	NUMERO DE PAGO	7 DE 10

VALOR AUTORIZADO DE PAGO	6.347.000	
VALOR EN LETRAS	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCte	
VALOR CONTRATO	57.123.000	
ADICIÓN	0	
ANULACIÓN O LIBERACIÓN	0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	57.123.000	
VALOR PAGADO	36.601.033	
VALOR PRESENTE PAGO	6.347.000	
SALDO CONTRATO	14.174.967	
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	O2301174501202402980600 6 PM/0121/0106/45010060298	6.347.000

En mi calidad de supervisora/r del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo, por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

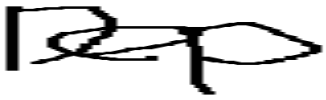
N. OBLIGACION	OBLIGACIONES	ESTADO
1	Apoyar técnicamente la supervisión de los contratos de operación de	Aprobada

	las Casas Refugio y las actividades desarrolladas por las profesionales del área de orientación,asesoría y gestión en servicios de salud y nutrición y al servicio de alimentos,a partir de la planificación e implementación de acciones de seguimiento,realización de visitas de verificación y la proyección de informes de supervisión,de conformidad con el manual de supervisión y contratación de la entidad	
2	Revisar los informes técnicos sobre la atención del área de orientación,asesoría y gestión en servicios de salud y nutrición,y el servicio de alimentos presentados por los operadores de Casas Refugio	Aprobada
3	Apoyar la activación de rutas con el sector salud para la garantía integral del derecho a la salud de las personas acogidas en el modelo de Casa Refugio	Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad
4	Apoyar la revisión de las hojas de vida y sus soportes,propuestas por los operadores de Casas Refugio en relación con las profesionales del área(s) que le sea(n) asignada(s),de acuerdo con el perfil del anexo técnico,comunicando oportunamente al operador y elaborando el concepto técnico respectivo en caso de aprobación	Aprobada
5	Apoyar el proceso de asignación de cupos para la acogida de las mujeres y sus núcleos familiares en las Casas Refugio,en los ciclos acordados por las partes,según la necesidad del servicio y conforme a lo establecido en los lineamientos de asignación de cupos de la Secretaria Distrital de la Mujer y al Acuerdo 631 de 2015 de Bogotá D.C	Aprobada
6	Elaborar,revisar,socializar y retroalimentar los lineamientos,orientaciones,guías y demás documentos relacionados con el proceso de atención de la Estrategia Casas Refugio del área de orientación,asesoría y gestión en servicios de salud y nutrición	Aprobada
7	Proyectar respuestas oportunas a los requerimientos de organismos de control,entidades del sector público,privado y otras dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer,así como PQRS presentadas por la ciudadanía en general,relacionados con la implementación de las Casas Refugio en sus diferentes modalidades,según le sean asignados	Aprobada
8	Entregar de manera oportuna los soportes e información que le sea requerida para la consolidación de indicadores de gestión,informes,balances y cumplimiento de metas asociadas a la Estrategia Casas Refugio	Aprobada
9	Asistir cuando sea convocada a los Comités técnicos y reuniones virtuales/presenciales que se adelanten en el marco de la operación de la Estrategia Casas Refugio	Aprobada
10	EL/LA CONTRATISTA se compromete a realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo que se encuentra debidamente publicada en la intranet,y superar la evaluación con una calificación mínima de 80%,lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST	Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad
11	Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la supervisora del mismo o aquel que la modifique o sustituya	Aprobada

AVANCE DEL CONTRATO	
EJECUCIÓN FISICA (DIAS)	204
SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:	Si
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS	Para el presente periodo no se tienen

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)	observaciones respecto al cumplimiento de las obligaciones generales y especificas pactadas en el contrato

CONTROL DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CRP		82	ORDEN DE PAGO NO.		3000860377
RADICADO NO.	7615		RESPONSABLE	Maru Natalia Sánchez Botache	
MEDIDA CAUTELAR		NO	TIPO EMBARGO		



FIRMADO SUPERVISOR Diana Eugenia Perez Burgos



FIRMADO APOYO Catalina Beleño Quimbayo 08/2026